

FLORINEL DANCULESCU*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 913/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Gabinete Jurídico de CC.OO. contra Florinel Danculescu, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 5 de febrero de 2008 por el que se declara al ejecutado Florinel Danculescu, en situación de insolvencia legal total, por importe de 250,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 5 de febrero de 2008.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—6.584.

FRANCISCO RODRÍGUEZ PÉREZ E HIJOS, S. A.*Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Francisco Rodríguez Pérez e Hijos, Sociedad Anónima» de fecha 31 de enero de 2008, se convoca a los señores accionistas de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 27 de marzo de 2008, en el domicilio social de la entidad, sito en calle Gumidafe, número 7, de la Aldea Blanca, término municipal de San Bartolomé de Tirajana, a las 16,30 horas, en primera convocatoria, o en el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzar el quórum legalmente necesario, el día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores con reservas voluntarias. Acuerdos que procedan.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión de «Francisco Rodríguez Pérez e Hijos, S.A.», todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2006.

Quinto.—Ratificación de los préstamos concedidos a la Sociedad Agraria de Transformación Francisco Rodríguez Pérez, en todo el ejercicio 2006 y de enero a junio de 2007. Acuerdos a tomar respecto a préstamos y financiación futuras.

Sexto.—Delegación de facultades para formalizar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, los señores accionistas tienen el derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos referidos a todos los puntos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

El Consejo de Administración ha requerido la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta General.

San Bartolomé de Tirajana, 1 de febrero de 2008.—Francisco Rodríguez Hernández (El Presidente).—Pino Rodríguez Hernández (El Secretario).—6.781.

FUERTEBEL, S. L.*Declaración de insolvencia*

D. Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 19/07 a instancias de D./Dña. Bélgica Perdomo Soto contra Fuertebel, S.L., en el cual se ha dictado con fecha 18 de enero de 2008 Auto por el que se declara a la ejecutada Fuertebel, S.L. en situación de Insolvencia Provisional por importe de 10.632,16 euros de principal, más 1.807 euros correspondientes al 17% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 18 de enero de 2008.—Secretario Judicial, Eugenio Felix Ortega Ugena.—6.431.

GEGP JURÍDICO DE GESTIÓN, S. L.*Declaración de insolvencia*

D. Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago Saber Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 43/07 a instancias de D./Dña. Rosa María Goñi Martín contra GEGP Jurídico de Gestión, S. L., en el cual se ha dictado con fecha 23 de Enero de 2008 Auto por el que se declara a la ejecutada GEGP Jurídico de Gestión, S. L. en situación de Insolvencia Provisional por importe de 1.752,39 euros de principal, más 195 euros de 10% interés de mora, más 390 euros correspondientes al 20% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 23 de enero de 2008.—Secretario Judicial, Eugenio Félix Ortega Ugena.—6.439.

GRUPO SEGESA-CADENA REDDER, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria, el día 19 de marzo de 2008 a las 9:00 horas, en Barcelona, en el domicilio social sito en Avda. Pau Casals, 9-11, 4.º 2.ª y en segunda convocatoria, si procediese, al día siguiente en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales auditadas y del informe de gestión del Consejo de Administración y aplicación del resultado correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Nombramiento o reelección de auditores de cuentas de la sociedad.

Tercero.—Ratificación de la adquisición y enajenación, en su caso, de acciones propias realizada por el Consejo con anterioridad a la celebración a la Junta de accionistas y autorización al Consejo y al apoderado para la adquisición de acciones propias.

Cuarto.—Ratificación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta y del informe de los administradores y de los auditores de cuentas sobre los

mismos, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de dichos documentos y de los informes y de las aclaraciones sobre los mismos que estimen precisas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Jurado Méndez.—6.886.

GUADALHORCE CLUB DE GOLF, S. A. GUADALHORCE TERRA, S. A. COLMENARES GOLF, S. A. (Sociedades fusionadas y extinguidas)**GUADALHORCE CLUB DE GOLF, S. A. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales de las sociedades «Guadalhorce Club de Golf, Sociedad Anónima», «Guadalhorce Terra, Sociedad Anónima» y «Colmenares Golf, Sociedad Anónima» celebradas el día 18 de diciembre de 2007, aprobaron la fusión de dichas entidades en una sociedad de nueva creación que adoptará la denominación de «Guadalhorce Club de Golf, Sociedad Anónima», con transmisión a título universal del patrimonio de las sociedades que se fusionan a la sociedad de nueva creación y con la extinción de aquellas. Los acuerdos fueron adoptados en los términos previstos en el Proyecto Conjunto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Málaga, 20 de enero de 2008.—El Administrador Único de «Guadalhorce Club de Golf, Sociedad Anónima», «Guadalhorce Terra, Sociedad Anónima» y «Colmenares Golf, Sociedad Anónima». «Guadalhorce Club de Golf Asociación Deportiva», representada por Persona Física D. Antonio Vergara Pérez.—6.567. y 3.ª 14-2-2008

HORITZÓ I MAR, S. A.

Por acuerdo de la Junta General de Accionistas, celebrada el día 10 de diciembre de 2007, se ha procedido a la ampliación del Capital Social, mediante aportación dineraria, anteriormente situado en 781.315,74 euros hasta la cifra de 5.650.210,92 euros, mediante la suscripción de 810.116 acciones propias, desembolsando 2.460.000 euros en un primer pago, los dividendos pasivos pendientes de desembolso se tendrán que satisfacer en un plazo que como máximo no puede exceder de un año desde el día de la celebración de la Junta General de Accionistas.

Barcelona, 28 de enero de 2008.—El Administrador Único, Rafael Martínez Díaz.—6.487.

HOSTELERÍA SAN PRUDENCIO, S. L.*Declaración de insolvencia*

D. Jesús Sevillano Hernández, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecución n.º 154/07 seguida contra el deudor «Hostelería San Prudencio, S.L.», se ha dictado el 3 de enero de 2008 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La